



RAWSEN, 22 AGO 1979

EXPEDIENTE N° 920-1-79

VISTO;

La nota solicitud de fecha 14 de junio de 1979 presentada por Supermercado SPLENDID recibiendo su designación como padrino de la escuela N° 131 de Corcovado Sur y los antecedentes aportados por la Jefatura 14ta. Agrupación "Chubut" de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO;

Que la citada solicitud cuenta con el aval de la Gendarmería Nacional, Institución que se encuentra abocada a colaborar con la obra de la educación en todo el ámbito de la Zona de Seguridad de Frontera;

Que se han llenado los requisitos exigidos por la legislación vigente, (artículo 150° del Reglamento General de las Escuelas);

POR ELLO;

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO OCIDENTE
a/s. DEL DESPACHO DE LA INTERMENCION
DE D E L V E ;

Artículo 1°.- ACEPTAR la designación propuesta por la Jefatura 14ta. Agrupación "Chubut" de Gendarmería Nacional, por la que se postula a Supermercado SPLENDID para ejercer el patrocinio de la Escuela N° 131 de Corcovado Sur.-

Artículo 2°.- LA DIRECCION de la Escuela N° 131 deberá proponer fecha de realización del acto de reconocimiento de patrocinio, al que se invitara a las autoridades locales, oportunidad en que se dará lectura de la presente y se dejarán las constancias de estilo.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas que comunicará la presente a la Escuela N° 131 por la Supervisión Seccional correspondiente, siga a Estadística Educativa y cumplido, ARCHIVASE.-

OFICINA TALLERES Y REPRODUCCION
GOBIERNO PROVINCIAL DE EDUCACION
CHUBUT, CAPITAL DE LA PROVINCIA



EMILIO GARCIA PACHECO
SECRETARIO GENERAL TECNICO OCIDENTE
a/s. INTERMENCION
GOBIERNO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1197

ES COPIA